

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



GOBIERNO DE EL SALVADOR

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
4 de julio de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES105/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE ESTANTES METÁLICOS TIPO DEXIÓN PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	20	Unidad	Estantes metálicos tipo dexión de 6 entrepaños, 5 espacios útiles, con las siguientes especificaciones: Entrepaño: con doblez de 4 cm. Fondo: 0.35 metros Altura: 2.11 metros Ancho: 1.00 metro Fabricado en lámina de 3/64" bajo norma y postes de 2 mm de espesor, pintura homeable. Con soporte inferior en cada entrepaño, esquinas galvanizadas, distancias entre niveles ajustable de 35 cms y 12 cms de las patas al piso, con su respectivo taco protector.	\$ 126.00	\$ 2,520.00
MONTO TOTAL							\$ 2,520.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Mobiliario necesario para la ordenación documental de las Unidades que están avanzando en la implementación de Sistema Institucional de Archivos establecidos por la Ley de Acceso a la Información Pública Art. 42.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El Suministrante deberá presentar en el DACI un CERTIFICADO O NOTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, con una vigencia de 2 años, (el cual deberá de entregar en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción).

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario, los cuales iniciarán un día hábil siguiente a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Gestión Documental y Archivos, ubicada en Ex Casa Presidencial, Barrio San Jacinto, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 17 de mayo de 2016, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Blanca Évelin Ávalos, Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Secretaría de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud para la Adquisición de obras, bienes y servicios, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0608, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo.Bo. JEFE DACI

SUMINISTRANTE

[Handwritten Signature]
Silva de Herrera
10/07/17 3:08pm

 Deco-Alternas
DECORANDO ESPACIOS
Lic. Jesús Abraham López Torres
P.B.X. 2522-4211

Versión Pública